EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 17774674994

Póliza Nro.: 0501090637	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80000423-0	Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ C/ VICE PDTE. SANCHEZ Y 22 DE SETI

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
20/12/2018	00:00 hs. de 28/12/2018	23:59 hs. de 28/12/2019	366	VER ESPECIFICACIÓN

Entre EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	265.688.762
I.V.A. s/Prima	26.568.876
Premio	292.257.638
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	292.257.638

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

10-0025	Según Res.: 516/98	Fec. 22/12/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente: Adicionales de Coberturas, Endosos de Coberturas, CLC, CLMM, Cyberclaims, CLCP, Factura de Credito----

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		292.257.638
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/12/2018	292.257.638
TOTAL		292.257.638

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa: www.elproductor.com.py

Emitido en ASUNCION, 20 de diciembre de 2018

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

Felix Gomez
Gerente Tecnico

David Godoy
Gerente General

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA
Motor: D4HBEH119389
Chapa: UAF 185

Marca y Modelo: KIA SORENTO EX 2.2 D A/T AWD
Chassis: KNAKU814BF5554800
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)

Año: 2015
Bonific.: 0 %
Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	179.867.304
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	179.867.304
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	179.867.304
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	179.867.304
PRIMA	2.600.000

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: AUTOMOVIL
Motor: 93349918
Chapa: GAB 714

Marca y Modelo: CHEVROLET AGILE LTZ 1,4 FLEX
Chassis: 8AGCN48X0BR259731
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)

Año: 2011
Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	39.549.200
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	39.549.200
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	39.549.200
PRIMA	800.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.3

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: HYUNDAI SANTA FE — Año: 2014
Motor: DAHBCU564174 — Chassis: KMHSH81XDCU875365
Chapa: BKA 298 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	218.181.819
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	218.181.819
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	218.181.819
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	218.181.819
PRIMA	2.100.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.4

Tipo: MINIBUS — Marca y Modelo: HYUNDAI H-1 — Año: 2014

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.4 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	196.941.030
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	196.941.030
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.5

Tipo: CAMIONETA RURAL — Marca y Modelo: HYUNDAI SANTA FE 4X4 — Año: 2011
Motor: D4HBBU414854 — Chassis: KMHSH81XCBU759351
Chapa: BHY 499 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.5	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	163.210.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	163.210.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	163.210.000

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 4
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.6

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: ISUZU D-MAX D/C
Año: 2012
Motor: JG4860
Chassis: MPATFS85HCT100732
Chapa: BJN 705
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.6	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.272
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.272
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.272
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.272
PRIMA	2.200.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.7

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: ISUZU D-MAX D/C
Año: 2012
Motor: JG4857
Chassis: MPATFS85HCT100740
Chapa: BJN 781
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.7	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.273

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 5
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.7 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	142.727.273
PRIMA	2.200.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.8

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: ISUZU D/C 4X2 — Año: 2012
Motor: JE4081 — Chassis: MPATFR85HCT100032
Chapa: EAG 784 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.8	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000
PRIMA	2.200.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.9

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C — Año: 2011

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 6
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.9 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
PRIMA	1.780.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.10

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C — Año: 2011
Motor: 4D56CR1320 — Chassis: 93XHNK740CCB79909
Chapa: BJA 415 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.10	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 7
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.11

Tipo: CAMIONETA
Motor: YD25-416526T
Chapa: EAH 368

Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C
Chassis: 3N6PD23T7ZK912227
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Año: 2011

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.11	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
PRIMA	1.780.000

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.12

Tipo: CAMIONETA
Motor: 25-424560T
Chapa: BKT 691

Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C
Chassis: 3N6PD23T9ZK917428
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Año: 2011

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.12	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 8
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.12 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
PRIMA	1.780.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.13

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C — Año: 2012
Motor: — Chassis: JN1CHGD22Z0102271
Chapa: EAG 594 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.13	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
PRIMA	1.600.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.14

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: TOYOTA HILUX — Año: 2011

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 9
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.14 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	174.577.905
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	174.577.905
PRIMA	2.200.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.15

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: ISUZU D/C 4X2 — Año: 2012
Motor: JE4059 — Chassis: MPATFR85HCT100048-
Chapa: BJN 709 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.15	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	130.000.000

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 10
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.16

Tipo: CAMIONETA
Motor: YD25606424P
Chapa: EAJ 539
Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C
Chassis: 3N6PD23T0ZK931198
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)
Año: 2014
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.16	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.545
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.545
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.545
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.545
PRIMA	1.700.000

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.17

Tipo: CAMIONETA
Motor: YD25604972P
Chapa: EAJ 537
Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C
Chassis: 3N6PD23T2ZK928609
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)
Año: 2016
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.17	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.546
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.546

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 11
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.17 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.546
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	154.454.546
PRIMA	1.700.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.18

Tipo: MINIBUS — Marca y Modelo: HYUNDAI H-1 — Año: 2011
Motor: D4BHB060307 — Chassis: KMJWA37HACU406737
Chapa: BJN 618 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 26 (Veintiseis) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.18	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
PRIMA	1.800.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.19

Tipo: MINIBUS — Marca y Modelo: HYUNDAI H-1 — Año: 2011

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 12
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.19 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.546
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.546
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.20

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X2 — Año: 1996
Motor: 4D56T7066 — Chassis: DJNK140SP01524
Chapa: EAA 284 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.20	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 13
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.21

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: MITSUBISHI L200
Año: 1996
Motor: 4D56ET5496
Chassis: DJNK140SP01523
Chapa: EAA 297
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 3 (Tres) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.21	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
PRIMA	640.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.22

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: MITSUBISHI L200
Año: 1996
Motor:
Chassis: DJNK140SP01531
Chapa: EAA 285
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 3 (Tres) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.22	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de G	

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 14
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.22 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
PRIMA	640.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.23

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C — Año: 2011
Motor: YD25-420773T — Chassis: 3N6PD23T2ZK916802
Chapa: EAH 392 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.23	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
PRIMA	1.780.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.24

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L 200 4X4 GL TURBO — Año: 2007

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 15
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.24 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.349.364
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.349.364
PRIMA	900.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.25

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 — Año: 1996
Motor: 4D56GT0375 — Chassis: DJNK340SP07221
Chapa: EAA 298 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.25	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.310.820
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.310.820
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.310.820

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 16
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.26

Tipo: CAMIONETA
Motor: YD25421704T
Chapa: BKS 453
Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C
Chassis: 3N6PD23T7ZK912759
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)
Año: 2013
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.26	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
PRIMA	1.780.000

Franquicia : Gs. 0
Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.27

Tipo: CAMIONETA
Motor: 4D56-CP9478
Chapa: BHZ 770
Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C
Chassis: 93XHNK740CC-B78322
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)
Año: 2011
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.27	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 17
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.27 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
PRIMA	1.800.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.28

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C — Año: 2013
Motor: QD32305365 — Chassis: JN1CJUD22Z0115942
Chapa: BLG 302 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.28	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
PRIMA	2.200.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.29

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C — Año: 2011

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 18
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.29 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.30

Tipo: CAMIONETA RURAL — Marca y Modelo: HYUNDAI SANTA FE 4X4 — Año: 2011
Motor: D4HBBU420940 — Chassis: KMHSH81XCBU760062
Chapa: BHY 383 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.30	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	163.210.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	163.210.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	163.210.000

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 19
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.31

Tipo: AUTOMOVIL | Marca y Modelo: VOLKSWAGEN GOL | Año: 2015
Motor: CCRS60786 | Chassis: 9BWAB05U0FT022863
Chapa: YAL 711 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.31	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	53.811.136
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	53.811.136
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	53.811.136
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	53.811.136
PRIMA	1.100.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.32

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO PLUS | Año: 2015
Motor: CCRT228859 | Chassis: 9BWLB05U8FP091673
Chapa: BOV 256 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 3 (Tres) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.32	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 20
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.32 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
PRIMA	1.700.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.33

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO PLUS — Año: 2015
Motor: CCRT28861 — Chassis: 9BWLB05U3FP119346
Chapa: BOV 257 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.33	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
PRIMA	1.700.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.34

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO PLUS — Año: 2015

. PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 21
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.34 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
PRIMA	1.700.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.35

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO PLUS — Año: 2015
Motor: CCRT10560 — Chassis: 9BWLB05U8FP119410
Chapa: BOV 258 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.35	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 22
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.36

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: CHEVROLET S10 | Año: 2005
Motor: 40704193188 | Chassis: 9BG138BC05C411184
Chapa: EAD 226 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.36	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	109.627.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	109.627.273
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	109.627.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	109.627.273
PRIMA	940.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.37

Tipo: AUTOMOVIL | Marca y Modelo: VOLKSWAGEN NOVO GOL 1.6 TOTAL FLE | Año: 2013
Motor: | Chassis: 9BWAB05U9DT284443
Chapa: BRH 042 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.37	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	35.000.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	35.000.000

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 23
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.37 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	35.000.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	35.000.000
PRIMA	1.100.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.38

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN GOL 1.6 — Año: 2012
Motor: — Chassis: 9BWAB45U7CT095831
Chapa: BGP 450 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.38	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	38.000.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	38.000.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	38.000.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	38.000.000
PRIMA	1.100.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.39

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: CHEVROLET AGILE LTZ 1,4 FLEX — Año: 2014

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 24
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.39 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.450.800
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.450.800
PRIMA	1.200.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.40

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C — Año: 2011
Motor: YD25-422518T — Chassis: 3N6PD23T2ZK917125
Chapa: EAH 346 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.40	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 25
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.41

Tipo: MOTOCICLETA
Marca y Modelo: KENTON TRAIL 200
Año: 2015
Motor: 169FML12B04786
Chassis: 9PAACBBH5EA000453
Chapa: 283 EAD
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 1 (Un) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.41	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.42

Tipo: MOTOCICLETA
Marca y Modelo: KENTON TRAIL 200
Año: 2015
Motor: 169FML12B04784
Chassis: 9PAACBBH3EA000399
Chapa: 284 EAD
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 1 (Un) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.42	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

. PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 26
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.42 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.43

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: HINO L.B/O — Año: 1992
Motor: W04DB3466 — Chassis: FC114S10627
Chapa: EAA 309 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.43	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
PRIMA	900.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.44

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: MERCEDES BENZ 612 D — Año: 1997

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 27
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.44 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.45

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO | Año: 2015
Motor: CCRT28893 | Chassis: 9BWLB05U7FP121245
Chapa: BOV 259 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 3 (Tres) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.45	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 28
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.46

Tipo: CAMIONETA
Motor: TD27-9074700
Chapa: EAG 808
Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C 4X2
Chassis: JN1CHGD22Z0102667
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)
Año: 2011
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.46	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	143.090.909
PRIMA	1.600.000

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.47

Tipo: CAMIONETA
Motor: YD25-422518T
Chapa: BKS 191
Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER D/C
Chassis: 3N6PD23T8ZK912284
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)
Año: 2011
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.47	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 29
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.47 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.363.636
PRIMA	1.780.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.48

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO C/S — Año: 2013
Motor: CCRO11583 — Chassis: 9BWKB05U4DP123737
Chapa: EAH 586 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.48	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
PRIMA	900.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.49

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO — Año: 2015

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 30
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.49 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.272
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.272
PRIMA	1.700.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.50

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO PLUS — Año: 2015
Motor: CCRT90696 — Chassis: 9BWLB05U5GP002885
Chapa: BYK 857 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.50	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Sub Limite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 31
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.51

Tipo: CAMIONETA
Motor: CCRP18825
Chapa: BLL 527

Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO C/S
Chassis: 9BWKB05U9DP123135
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 3 (Tres)

Año: 2013
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.51	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
PRIMA	900.000

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.52

Tipo: AUTOMOVIL
Motor:
Chapa: BJL 713

Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6L CABINA EXT
Chassis: 9BWKB05U1DP077686
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 3 (Tres)

Año: 2013
Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.52	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 32
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.52 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	101.818.181
PRIMA	900.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.53

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: MITSUBISHI MONTERO SPORT
Año: 2005
Motor: 4M40GS0550
Chassis: JMYORK9705J000611
Chapa: AXC 825
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.53	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
PRIMA	600.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.54

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: VOLKSWAGEN SAVEIRO PLUS
Año: 2015

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 33
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.54 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	102.727.273
PRIMA	1.700.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.55

Tipo: MINIBUS | Marca y Modelo: HYUNDAI H-1 | Año: 2011
Motor: D4BHB052454 | Chassis: KMJWA37HACU407526
Chapa: BJN 659 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 26 (Veintiseis) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.55	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.454.545

. PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 34
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.56

Tipo: FURGON | Marca y Modelo: RENAULT MASTER | Año: 2005
Motor: G9UA754C268162 | Chassis: 93YADCUD6CJ921510
Chapa: BJN 071 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 3 (Tres) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.56	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	317.181.818
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	317.181.818
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	317.181.818
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	317.181.818
PRIMA	920.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.57

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C | Año: 2007
Motor: 4D56-LC983 | Chassis: 93XJNK3407C647034
Chapa: EAE 134 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.57	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.349.364
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 35
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.57 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.349.364
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.349.364
PRIMA	900.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.58

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: HINO — Año: 1992
Motor: W04D-B3466 — Chassis: FC-114-10627
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 3 (Tres) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.58	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.275.280
PRIMA	700.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.59

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C — Año: 1996

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 36
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.59 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	161.243.280
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	161.243.280
PRIMA	640.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.60

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: FORD F-14000 — Año: 1994
Motor: 22906143058- — Chassis: A9BFXTNSMORDB41359
Chapa: EAA 322 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.60	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	57.645.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	57.645.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	57.645.000

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 37
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.61

Tipo: CAMION
Motor: 36048045
Chapa: BCX 512
Marca y Modelo: FORD F-4000
Chassis: 9BFLF47958B056027
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 3 (Tres)
Año: 2008
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.61	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	176.727.273
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	176.727.273
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	176.727.273
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	176.727.273
PRIMA	1.700.000

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.62

Tipo: OMNIBUS
Motor: 37797210332370
Chapa: EAA 874
Marca y Modelo: MERCEDES BENZ 914
Chassis: 9BM384087TB105339
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 26 (Veintiseis)
Año: 1997
Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.62	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 38
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.62 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
PRIMA	1.900.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.63

Tipo: OMNIBUS — Marca y Modelo: MERCEDES BENZ 914 — Año: 1997
Motor: 377972-10-332112 — Chassis: 9BM384087TB105355
Chapa: EAA 327 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 26 (Veintiseis) Bonific.: 0 % Coche Nro. 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.63	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	188.790.000
PRIMA	1.900.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.64

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C — Año: 1996

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 39
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.64 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.310.820
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.310.820
PRIMA	800.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.65

Tipo: MOTOCICLETA — Marca y Modelo: KENTON DAKAR 150 CC — Año: 2006
Motor: ZS161FMJ25200030 — Chassis: 9PAACBBB75A000384
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 1 (Un) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.65	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.147
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.147
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.147

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 40
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.66

Tipo: MOTOCICLETA | Marca y Modelo: KENTON DAKAR 150 CC | Año: 2006
Motor: ZS161FMJ25300119 | Chassis: 9PAACBBB15A000462
Chapa: A DECLARAR | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 1 (Un) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.66	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.67

Tipo: MOTOCICLETA | Marca y Modelo: KENTON TRAIL 200 | Año: 2015
Motor: 169FML12B04784 | Chassis: 9PAACBBH3EA000399-
Chapa: A DECLARAR | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 1 (Un) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.67	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.364
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.364

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 41
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.67 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.364
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.364
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.68

Tipo: AUTOMOVIL CUADRICICLO — Marca y Modelo: KAWASAKI BAYOU KLF 250A — Año: 2005
Motor: LF250AE542146 — Chassis: JKALFMA165B542302
Chapa: 008 EAB — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 1 (Un) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.68	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.722.727
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.722.727
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.722.727
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.722.727
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.69

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: MERCEDES BENZ — Año: 1997

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 42
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.69 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.958.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.958.000
PRIMA	1.000.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.70

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: MERCEDES BENZ 1313 — Año: 1997
Motor: 376930-10-324720 — Chassis: 9BM682181TB099775
Chapa: EAA 320 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 3 (Tres) — Bonific.: 0 % — Coche Nro. 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.70	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	94.038.000

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 43
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.71

Tipo: AMBULANCIA | Marca y Modelo: HYUNDAI H-1 | Año: 2015
Motor: D4BHE037099 | Chassis: KMJWA37HAFU698903
Chapa: HBA 604 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.71	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	227.181.818
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	227.181.818
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	227.181.818
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	227.181.818
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.72

Tipo: AMBULANCIA | Marca y Modelo: RENAULT TRAFIC | Año: 2000
Motor: F8QJ606C012952 | Chassis: 8A1TA1JZZYL088846
Chapa: ADG 278 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.72	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	155.999.045
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	155.999.045

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 44
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.72 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	155.999.045
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	155.999.045
PRIMA	600.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.73

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 — Año: 2011
Motor: 4D56-CR1058 — Chassis: 93XHNK740CCB80060
Chapa: BJA 194 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.73	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.74

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 4X4 D/C — Año: 2011

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 45
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.74 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	145.409.091
PRIMA	1.800.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.75

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: MITSUBISHI L200 | Año: 1996
Motor: D56GT8382 | Chassis: DJNK140SP01529
Chapa: EAA 283 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 3 (Tres) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.75	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	33.513.480

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 46
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.76

Tipo: MOTOCICLETA — Marca y Modelo: KENTON DAKAR 150 CC — Año: 2000
Motor: ZS161FMJ25300133 — Chassis: 9PAACBB95A000418
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 1 (Un) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.76	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.654.148
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.77

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: CHEVROLET S10 C/S — Año: 2005
Motor: MIT233862 — Chassis: 9BG138BC06C401852
Chapa: EAD 391 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.77	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.886.364
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.886.364

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 47
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.77 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.886.364
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.886.364
PRIMA	940.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 2, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.78

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: FORD RANGER — Año: 2006
Motor: C34200600 — Chassis: 8AFDR13P06J483734
Chapa: XAA 209 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.78	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	128.090.909
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	128.090.909
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	128.090.909
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	128.090.909
PRIMA	600.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.79

Tipo: AUTOMOVIL CUADRICICLO — Marca y Modelo: KAWASAKI BAYOU KLF250A3 — Año: 2006

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 48
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.79 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.722.727
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.722.727
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.80

Tipo: MOTOCICLETA — Marca y Modelo: HONDA XL-125 — Año: 1997
Motor: 2598 — Chassis: 9C2JD0801SRT02598
Chapa: 142 EAA — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 1 (Un) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.80	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 49
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.81

Tipo: MOTOCICLETA | Marca y Modelo: HONDA XL-125 | Año: 1997
Motor: 3664 | Chassis: 9C2JD080TTR003664
Chapa: 141 EAA | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 1 (Un) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.81	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.131.600
PRIMA	227.273

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.82

Tipo: CAMION | Marca y Modelo: OSHKOSH T-1500 | Año: 2000
Motor: | Chassis: 10T9L5BHXP1048250
Chapa: A DECLARAR | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.82	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	524.306.897
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 50
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.82 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	524.306.897
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	524.306.897
PRIMA	7.149.639
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.83

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: OSHKOSH T-1500 — Año: 1993
Motor: 8V92TA8VF157535 — Chassis: 10T9L5DH8P10448263
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro. 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.83	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	471.994.870
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	471.994.870
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	471.994.870
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	471.994.870
PRIMA	6.436.294
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.84

Tipo: AUTO BOMBA — Marca y Modelo: OSHKOSH T-1500 — Año: 1993

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 51
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.84 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	538.127.384
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	538.127.384
PRIMA	7.338.101

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 2, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.85

Tipo: AUTO BOMBA — Marca y Modelo: OSHKOSH T-1500 — Año: 1996
Motor: 08VF170281 — Chassis: 10T9L5BHXT1053734
Chapa: EAA 275 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.85	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	769.073.030
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	769.073.030
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	769.073.030

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 52
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.86

Tipo: AUTOMOVIL SEDAN | Marca y Modelo: OSHKOSH STRIKER 3000 | Año: 2000
Motor: W1A0142 | Chassis: 10DTDKAK15AS128937
Chapa: A DECLARAR | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.86	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.369.340.543
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.369.340.543
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.369.340.543
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.369.340.543
PRIMA	59.581.916

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.87

Tipo: CAMION | Marca y Modelo: OSHKOSH T-1500 | Año: 2000
Motor: W1AO1044 | Chassis: 10TBKAK18AS128938
Chapa: A DECLARAR | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.87	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.076.235.144
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 53
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.87 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.076.235.144
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.076.235.144
PRIMA	55.585.025
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.88

Tipo: MOTOCICLETA — Marca y Modelo: KENTON 200 CC — Año: 2015
Motor: E359E-006132 — Chassis: 9PAACBBH4EA000492
Chapa: 282 EAD — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 1 (Un) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.88	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.363
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.363
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.363
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	8.636.363
PRIMA	227.272
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.89

Tipo: MOTOCICLETA — Marca y Modelo: YAMAHA DT-125 — Año: 2007

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 54
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.89 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
PRIMA	227.272

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.90

Tipo: MOTOCICLETA — Marca y Modelo: YAMAHA DT-125 — Año: 2007
Motor: E359E-006129 — Chassis: 9C6KE074860006066
Chapa: 178 EAB — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes 1 (Un) — Bonific.: 0 % — Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.90	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 55
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.91

Tipo: MOTOCICLETA
Marca y Modelo: YAMAHA DT-125
Año: 2007
Motor: E359E-006131
Chassis: 9C6KE074160006068
Chapa: 179 EAB
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 1 (Un) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.91	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	16.539.727
PRIMA	227.272

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.92

Tipo: AUTO BOMBA
Marca y Modelo: OSHKOSH T-1500
Año: 1996
Motor: 8VF170719
Chassis: 10T9L5BH1T1053735
Chapa: EAA 270
Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco) Bonific.: 0 % Coche Nro 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.92	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	764.733.380
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	[illegible]

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Póliza Nro: 0501090637
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 56
Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Codigo de Seguridad: 17774674994

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.92 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	764.733.380
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	764.733.380
PRIMA	10.428.610
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.93

Tipo: CAMION — Marca y Modelo: MERCEDES BENZ 612 D — Año: 1979
Motor: 34491210545121 — Chassis: 34413212440040
Chapa: ADY 291 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro. 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.93	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000
Sub Límite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	21.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000
PRIMA	1.000.000
Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	

LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA RIGE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y OTROS PARA LA DINAC" - ID N° 345.035, Y SEGÚN RESOLUCIÓN N° 726/2018 DE FECHA 18/12/2018, QUEDANDO SIN EFECTO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O CONDICIONES GENERALES COMUNES Y/O LAS CONDICIONES

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS

COBERTURA BÁSICA N° 1- DAÑOS MATERIALES

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - Esta póliza cubre los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado ocurridos por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN

CLÁUSULA 2 - La compañía en caso de daños podrá reparar, reintegrar o reemplazar el vehículo asegurado, o bien pagar en efectivo el importe del daño sufrido, hasta la suma máxima establecida en las Condiciones Particulares. Las reparaciones a efectuarse deben tener por base el presupuesto que los técnicos del asegurador fijaren, cuyo importe, a opción del Asegurado, podrá ser entregado al mismo para que efectúe las reparaciones en el establecimiento que más le convenga, siempre que lo haga bajo su responsabilidad, o bien podrán ser hechas directamente en el taller que el asegurador determine.

El daño parcial se considerará daño total cuando el valor de venta de la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentra, no supere el veinticinco por ciento (25%) del valor medio del mercado del vehículo del mismo año, marca, modelo y estado de conservación al momento del siniestro. Determinada la existencia del daño total, el asegurado se obliga a transferir la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentre, al asegurador o a su orden, quedando a cargo de éste el pago de los gastos de transferencia.

No obstante las disposiciones de la presente cláusula de cobertura, en caso de daños al vehículo, el asegurador no está obligado a pagar por las partes y/o piezas de repuesto a emplearse en las reparaciones, sumas mayores de las que asignan para ellos las listas oficiales de precios y catálogos de las casas representantes de las marcas respectivas, no responsabilizándose el asegurador por la falta de dichos repuestos en plaza.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 3 - La cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:

a) El Asegurado se halla en mora por más de treinta (30) días en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza. No obstante, la cobertura queda suspendida después de dos días de hallarse en mora.

b) Ocurre la pérdida total del vehículo asegurado; y,

c) La indemnización o suma de indemnizaciones pagadas, de cada vehículo asegurado, alcance la suma asegurada.

Cuando el contrato no se dejare fenecer, el asegurador sólo responderá en el futuro por el remanente de la suma asegurada, salvo se reponga la suma siniestrada mediante el reajuste de la prima según la tarifa aplicable en ese momento.

RIESGOS EXCLUIDOS

CLÁUSULA 4 - Quedan excluidos de la presente cobertura:

a) Daños a las personas y/o cosas, ya sean transportadas en el vehículo asegurado o mientras ascienden o descienden del mismo.

b) Daños causados por vicio propio, vicio oculto, mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión.

c) De todos los accidentes que ocurran fuera del territorio de la República, salvo autorización expresa de la compañía.

d) Daños a radios, tocacintas, originales de fábrica o no, carrocerías y equipamientos especiales destinados a un fin específico relacionado o no con la

CASOS NO INDEMNIZABLES

CLÁUSULA 5 - El asegurador no se responsabiliza en los siguientes casos, salvo pacto expreso en contrario:
a) Cuando el conductor provoca el siniestro dolosamente o por culpa grave o cuando no dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos gubernativos, municipales o policiales, calificadas como faltas gravísimas, vigentes en el territorio nacional.
b) Cuando el accidente ocurriera mientras el vehículo asegurado toma parte en carreras o certámenes de velocidad y/o resistencia.
c) Cuando el accidente se produzca mientras el automóvil estuviera alquilado o destinado a uso distinto al indicado en las Condiciones Particulares o cuando fuere manejado por personas que no posea habilitación legal y apropiada para el manejo por autoridad competente, o cuando estuviere secuestrado, confiscado o voluntariamente cedido a las autoridades públicas constituidas.
d) Cuando el vehículo cambiara de dueño y el asegurador no aceptara transferir el seguro al nuevo propietario, en el plazo de siete días de ser comunicado.
e) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de terremoto, maremoto, inundación o aguas pluviales.
f) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de huelga o cierre patronal (lockout), o tumulto popular.
g) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta del Robo y/o Hurto del vehículo asegurado.
h) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de guerra civil, o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín, terrorismo y vandalismo.
i) Cuando el siniestro sea causado con o por la carga transportada, o a consecuencia del exceso, mal estibaje o acondicionamiento deficiente de la misma.

COBERTURA BÁSICA N° 2 - DAÑO TOTAL

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - Esta póliza cubre exclusivamente la pérdida total del vehículo asegurado ocurrido, en un solo evento, por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República. Se considera daño total cuando el valor de venta de la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentra, no supere el veinticinco por ciento (25%) del valor medio del mercado del vehículo del mismo año, marca, modelo y estado de conservación.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN

CLÁUSULA 2 - La indemnización por la pérdida total del vehículo asegurado, ocurrido por las causales previstas en este contrato, obedecerá al valor máximo de la suma asegurada, observando lo siguiente: será indemnizada la suma asegurada, si ésta fuera igual o inferior al valor medio del precio del mercado del vehículo; será indemnizado el precio medio del mercado del vehículo, si éste fuere inferior a la suma asegurada.
Determinada la existencia del daño total, el asegurado se obliga a transferir la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentre, al asegurador o a su orden, quedando a cargo de éste el pago de los gastos de transferencia.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 3 - La cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:
1. El Asegurado no se encuentre al día en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza.
2. Ocurre la pérdida total del vehículo asegurado.

Daños a las cámaras y/o cubiertas, como consecuencia de pinchaduras que sea resultado directo de un acontecimiento cubierto que haya afectado también otra parte del vehículo.
Daños de orden mecánico o eléctrico que no sean consecuencia de un acontecimiento cubierto.
El lucro cesante que sea consecuencia de los accidentes cubiertos, como así también todo género de resultados adversos al Asegurado o a terceros damnificados, que no sean daños materiales producidos por el accidente.
Las multas quedan excluidas en todos los casos de esta cobertura.

CASOS NO INDEMNIZABLES

CLÁUSULA 5 - El asegurador no se responsabiliza en los siguientes casos, salvo pacto expreso en contrario:
a) Cuando el conductor provoca el siniestro dolosamente o por culpa grave o cuando no dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos gubernativos, municipales o policiales, calificadas como faltas gravísimas, vigentes en el territorio nacional.
b) Cuando el accidente ocurriera mientras el vehículo asegurado toma parte en carreras o certámenes de velocidad y/o resistencia.
c) Cuando el accidente se produzca mientras el automóvil estuviera alquilado o destinado a uso distinto al indicado en las Condiciones Particulares o cuando fuere manejado por personas que no posea habilitación legal y apropiada para el manejo por autoridad competente, o cuando estuviere secuestrado, confiscado o voluntariamente cedido a las autoridades públicas constituídas.
d) Cuando el vehículo cambiara de dueño y el asegurador no aceptara transferir el seguro al nuevo propietario.
e) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de terremoto, maremoto, inundación o aguas pluviales.
f) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de huelga o cierre patronal (lockout), o tumulto popular.
g) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta del Robo y/o Hurto del vehículo asegurado.
h) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de guerra civil, o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín, terrorismo y vandalismo.
i) Cuando el siniestro sea causado con o por la carga transportada, o a consecuencia del exceso, mal estibaje o acondicionamiento deficiente de la misma.

COBERTURA BÁSICA N° 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - El presente seguro garantiza al asegurado el pago de toda indemnización, hasta la suma máxima estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza, que tuviera que realizar por su responsabilidad civil por daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionado por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 2 - La cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:
a) El Asegurado no se encuentre al día en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza. Ocurre la pérdida total del vehículo asegurado; y,
b) La indemnización o suma de indemnizaciones pagadas, del o de los vehículos asegurados, alcance la suma asegurada.

RIESGOS EXCLUÍDOS

CLÁUSULA 3 - Quedan excluídos de la presente cobertura:
a) Las personas y/o cosas, ya sean transportadas en el vehículo asegurado o mientras ascienden o descienden del mismo.

damnificados, que no sean daños materiales producidos por el accidente.
g) Las multas quedan excluidas en todos los casos de esta cobertura.

CASOS NO INDEMNIZABLES

CLÁUSULA 4 - El asegurador no se responsabiliza en los siguientes casos:
a) Cuando el conductor provoca el siniestro dolosamente o por culpa grave o cuando no dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos gubernativos, municipales o policiales, calificadas como faltas gravísimas, vigentes en el territorio nacional.
b) Cuando el accidente ocurriera mientras el vehículo asegurado toma parte en carreras o certámenes de velocidad y/o resistencia.
c) Cuando el accidente se produzca mientras el automóvil estuviera alquilado o destinado a uso distinto al indicado en las Condiciones Particulares o cuando fuere manejado por personas que no posea habilitación legal y apropiada para el manejo por autoridad competente, o cuando estuviere secuestrado, confiscado o voluntariamente cedido a las autoridades públicas constituidas.
d) Cuando el vehículo cambiara de dueño y el asegurador no aceptara transferir el seguro al nuevo propietario.
e) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de terremoto, maremoto, inundación o aguas pluviales, salvo pacto en contrario.
f) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de huelga o cierre patronal (lockout), o tumulto popular, salvo pacto en contrario.
g) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta del Robo y/o Hurto del vehículo asegurado, salvo pacto en contrario.
h) Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de guerra civil, o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín, terrorismo y vandalismo.
i) Daños causados por polución o contaminación del medio ambiente.
j) Daños ocurridos como consecuencia de operaciones de carga y descarga de mercaderías.

DEFENSA EN JUICIO

CLÁUSULA 5 - Si el hecho diera lugar a Juicio Civil contra el Asegurado, éste debe dar aviso fehaciente de la demanda al Asegurador a más tardar al día siguiente hábil de notificado, salvo casos de imposibilidad de hecho, y remitir simultáneamente al Asegurador la Cédula de Notificación, copias y demás documentos objetos de la Notificación.
El Asegurador podrá asumir la defensa en el juicio, designando el o los profesionales que representen y patrocinen al Asegurado, en cuyo caso este queda obligado a otorgar poder y a suministrar todos los antecedentes y elementos de prueba de que se disponga y a cumplir con los actos procesales que las leyes pongan personalmente a su cargo.
Si el Asegurador no declina la defensa mediante aviso fehaciente dentro de dos (2) días hábiles de recibida la información y documentación que debe suministrarle el Asegurado, se entenderá que la ha asumido.
Cuando la demanda o demandas excedan la suma asegurada, el Asegurado puede, a su cargo, participar también de la defensa con el profesional que designe al efecto.
El Asegurador podrá en cualquier tiempo declinar en el juicio la defensa del Asegurado. Si el Asegurador no tomara la defensa en el juicio o la declinara, el Asegurado debe asumirla y suministrarle a aquel, a su requerimiento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio.
El incumplimiento de estas cargas hacen caducar los derechos del Asegurado, quedando en consecuencia el Asegurador liberado de responsabilidad.
En caso de que el Asegurado asuma su defensa en juicio sin darle noticia oportuna al Asegurador para que éste la asuma, los honorarios de los letrados de aquél quedarán a su exclusivo cargo, y si la misma influye en la extensión de la obligación asumida por el Asegurador, caducarán sus derechos, y el Asegurador quedará libre de toda responsabilidad.
En caso de que el Asegurado no asumiese su defensa ni confiara la misma al Asegurador en el plazo arriba indicado, incurriendo en rebeldía, caducarán sus derechos y el Asegurador quedará libre de toda responsabilidad.

que se devenguen a partir del momento que deposite la suma asegurada, o la suma demandada, la que fuera menor, más los gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda. (Arts. 1645 y 1646 C.C.)

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA - RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

CLÁUSULA 7 - El Asegurador cumplirá la decisión judicial en la parte a su cargo, en los plazos procesales.
El Asegurado no puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción sin anuencia del Asegurador. Cuando estos actos se celebren con la intervención del Asegurador, éste entregará los fondos que correspondan según el contrato, en tiempo útil para el cumplimiento diligente de las obligaciones asumidas.
El Asegurador no se libera cuando el Asegurado, en el procedimiento judicial, reconozca hechos de los que se derive su responsabilidad. (Art. 1650 C.C.)

PROCESO PENAL

CLÁUSULA 8 - Si el siniestro diera lugar a un proceso correccional o criminal, el Asegurado deberá dar aviso inmediato al Asegurador y designar, a su costa, el profesional que lo defienda, e informarle las actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaran, sin perjuicio de admitir que el Asegurador participe en la defensa, o la asuma, cuando así lo decidiera.
El pago de las costas será por cuenta del Asegurador cuando éste asuma la defensa. (Art. 1645 C.C.). Si solo participa en ella, las costas a su cargo se limitarán a los honorarios del profesional que hubiera designado a ese efecto.
Si se dispusieren medidas precautorias sobre bienes del Asegurado o se le exigiere fianza, este no podrá solicitar del Asegurador que la sustituya o afiance.

EFECTOS DE LA DEFENSA EN JUICIO

CLÁUSULA 9 - La asunción por el Asegurador de la defensa en el juicio civil o criminal, implica la aceptación de su responsabilidad frente al Asegurado, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad en cuyo caso deberá declinarla dentro de los cinco (5) días hábiles de su conocimiento.

EXCLUSIÓN DE LAS PENAS

CLÁUSULA 10 - La indemnización debida por el Asegurador no incluye las penas aplicadas por autoridad judicial administrativa.(Art. 1647 C.C.)

COBERTURA BÁSICA N° 4 - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - Conforme a esta cláusula de cobertura, la compañía se compromete al pago de las indemnizaciones estipuladas en las Condiciones Particulares, en el caso de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA

CLÁUSULA 2 - La compañía no se responsabiliza del pago de la indemnización: Cuando el número de ocupantes sea superior al indicado en esta póliza.
Cuando el conductor provoca el siniestro dolosamente o por culpa grave o cuando no dé cumplimiento a las leyes, ordenanzas, reglamentos gubernativos, municipales o policiales, calificadas como faltas gravísimas, vigentes en el territorio nacional.
Cuando el accidente ocurriera mientras el vehículo asegurado toma parte en carreras o certámenes de velocidad y/o resistencia.

Cuando el siniestro sea consecuencia directa o indirecta de hechos de guerra civil, o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín, terrorismo y vandalismo.

DEFINICIONES

CLÁUSULA 3 - A los efectos de esta cobertura, se entiende por:
Persona Transportada: es la persona física que viaja, en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y ocupantes, en el vehículo automotor detallado en las Condiciones Particulares.
Accidente: Se considera accidente cubierto por ésta, todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo detallado en las Condiciones Particulares, mientras circule o esté estacionado en la vía pública o en cualquier punto de la República.

CAPACIDAD DEL VEHICULO

CLÁUSULA 4 - La póliza cubre obligatoriamente todos los asientos del vehículo. La capacidad máxima de ocupantes será igual al número de ocupantes indicados en las Condiciones Particulares.

DENUNCIA DE ACCIDENTE

CLÁUSULA 5 - En caso de accidente, el Asegurado deberá avisar a la compañía dentro de los tres (3) días de conocido, por telegrama colacionado o carta certificada, indicando fecha, hora, lugar y circunstancias del mismo y los nombres y domicilios de los testigos, mencionando si han intervenido las autoridades competentes.
En el mismo plazo deberá enviarse a la compañía un certificado del médico que prestó los primeros auxilios a las personas transportadas en el vehículo asegurado, expresando la naturaleza de las lesiones sufridas, sus consecuencias conocidas o presuntas.
La falta de cumplimiento, dentro de los plazos fijados de las obligaciones señaladas, libera a la compañía de toda responsabilidad, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia suya.

INDEMNIZACIONES

CLÁUSULA 6 - El pago de las indemnizaciones establecidas en esta póliza, queda sujeto a los siguientes términos:
a) MUERTE E INCAPACIDAD PERMANENTE En caso de muerte o incapacidad permanente cubiertos por esta póliza, la base de indemnización máxima por personas transportadas es la suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares. La indemnización será determinada según la siguiente escala:
Muerte o Incapacidad Total de por vida-Físico o Mental
.....Indemnización Máxima
Pérdida de ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos
.....Indemnización Máxima
Pérdida de una mano o de un pie y la vista de un ojo
.....Indemnización Máxima
Pérdida total de la audición de ambos oídos
.....80% de la Indemnización Máxima
Pérdida total de una mano o un pie

Debilitamiento permanente de un órgano o de un sentido no especificado
.....35% de la Indemnización Máxima
Pérdida total del pulgar y del índice de cualquiera de las manos
.....25% de la Indemnización Máxima
Pérdida total del pulgar de cualquiera de las manos
.....20% de la Indemnización Máxima
Pérdida total de cualquiera de los demás dedos de las manos
.....12,5% de la Indemnización Máxima
Pérdida total de cualquiera de los dedos de un pie
..... 5% de la Indemnización Máxima

Por "pérdida total" se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del miembro u órgano lesionado. La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional. Con la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder el cien por cien (100%) de la indemnización máxima.
Para otros casos de incapacidad no previsto en la escala anterior, será establecido según diagnóstico médico.
b)GASTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
La compañía se hará cargo de los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios incurridos o debidos por el Asegurado, realizados para la curación de las heridas o lesiones sufridas por la persona transportada como consecuencia de algún daño cubierto por esta póliza, hasta el límite de la suma asegurada para asistencia médica consignada en las Condiciones Particulares.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

ADICIONALES DE COBERTURAS

ADICIONAL DE COBERTURA N° 1
COBERTURA DE ROBO O HURTO TOTAL DEL AUTOMÓVIL

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - Por este adicional de cobertura, el Asegurador se obliga a indemnizar al Asegurado por el Robo o Hurto total del automóvil objeto de este seguro y por la desaparición de sus accesorios, si éstos cuentan con el adicional de cobertura correspondiente.
Para determinar la existencia del Robo o Hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal.
En el caso de que el vehículo fuese hallado antes de vencer el plazo establecido en las Condiciones Generales, el Asegurador no responderá por los daños ocasionados al vehículo mientras se hallaba en manos extrañas. Tampoco se responsabiliza por la desaparición de sus partes componentes ni de sus accesorios.
No se indemnizará el robo, la apropiación o no restitución del vehículo realizada en forma dolosa por quien haya estado autorizado para su manejo, uso o encargo de custodia, salvo que el hecho lo cometiera un tercero ajeno a éstos.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN

CLÁUSULA 2 - La indemnización por el robo total del (los) automóvil (es) se realizará conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares
.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 3 - La cobertura prevista en este adicional fenece cuando:
a) El Asegurado no se encuentre al día en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza.
b) Ocurre la pérdida total del (los) vehículo(s) asegurado(s); y,
c) La indemnización o suma de indemnizaciones pagadas, del (los) vehículo(s) asegurado(s), alcance la suma asegurada.
Cuando el contrato no se dejare fenecer, el asegurador sólo responderá en el futuro por el remanente de la suma asegurada, salvo reposición de la suma indemnizada mediante el reajuste de la prima según la tarifa a corto plazo.

ADICIONAL DE COBERTURA N° 2
COBERTURA DE ROBO O HURTO DEL AUTOMÓVIL

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - Por este adicional de cobertura, el Asegurador se obliga a indemnizar al Asegurado por el Robo o Hurto del automóvil objeto de este seguro o el de sus partes componentes y/o accesorios, siempre que éstos cuenten con la cobertura adecuada.
Para determinar la existencia del Robo o Hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal.
Se cubre, además, el robo parcial del automóvil y/o la de sus accesorios, si éstos últimos cuentan con la cobertura del adicional correspondiente, o partes componentes, si la desaparición de los mismos resultaren de la pérdida circunstancial de la posesión del vehículo, debidamente comprobada mediante denuncia formulada ante la autoridad policial y recuperado según acta de entrega realizada a través de la misma.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN

CLÁUSULA 2 - La indemnización por el robo total o parcial del (los) automóvil (es) se realizará conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 3 - La cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:
a) El Asegurado no se encuentre al día en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza.

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

ADICIONAL DE COBERTURA N° 3

COBERTURA DE ROBO O HURTO TOTAL O PARCIAL DEL AUTOMÓVIL

RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA 1 - Por este adicional de cobertura, el Asegurador se obliga a indemnizar al Asegurado por el Robo o Hurto del automóvil objeto de este seguro, o de sus partes componentes, y/o de sus accesorios, siempre que éstos cuenten con la cobertura adecuada.
Para determinar la existencia del Robo o Hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal.
Esta póliza cubre, además, el robo parcial del automóvil y/o la de sus accesorios, si éstos últimos cuentan con la cobertura del adicional correspondiente, o partes componentes, debidamente comprobada mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN

CLÁUSULA 2 - La indemnización por el robo total o parcial del (los) automóvil (es) y/o la de sus accesorios, o partes componentes, se realizará conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares.

CANCELACIÓN AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 3 - La cobertura prevista en esta póliza fenece cuando:
a) El Asegurado no se encuentre al día en el pago de la prima única o de las cuotas pactadas en las Condiciones Particulares de la póliza.
b) Ocurre la pérdida total del (los) vehículo(s) asegurado(s); y,
c) La indemnización o suma de indemnizaciones pagadas, del (los) vehículo(s) asegurado(s), alcance la suma asegurada.
Cuando el contrato no se dejare fenecer, el asegurador sólo responderá en el futuro por el remanente de la suma asegurada, salvo reposición de la suma indemnizada mediante el reajuste de la prima según la tarifa a corto plazo.

CLAUSULA DE ROBO PARCIAL

Se hace constar, que esta compañía acepta cubrir el robo Parcial, exclusivamente para la Radio, en un solo evento y hasta un máximo de (VER DETALLE DE ACCESORIOS - ROBO PARCIAL) y/o en la reposición de uno de similares características.

ADICIONAL DE COBERTURA N° 4

COBERTURA DE DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA

Se hace constar que no obstante cualquier disposición contraria que figure en esta póliza y mediante la aplicación del premio adicional correspondiente, esta compañía consiente en cubrir también, hasta el vencimiento de este contrato, los riesgos amparados por la presente póliza, cuando fueren causados por Tumulto y/o Alboroto y/o Huelga que revista tales caracteres, en las
condiciones estipuladas a continuación:
En virtud del premio adicional consignado en la póliza, y durante la vigencia de la misma, esta compañía cubre también los riesgos especificados en la póliza, con idéntica limitación en las sumas máximas indemnizables establecidas en las Condiciones Particulares, cuando estos hayan sido causados directamente por un Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga que revista tales caracteres, por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos. En consecuencia, queda entendido y convenido que las Condiciones Particulares y Generales de la póliza permanecen inalterables, salvo aquellas partes que por esta cláusula fueron expresamente modificadas.
Este seguro adicional no cubre: las pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos cubiertos por la presente póliza, si tales daños en su origen o extensión, directa o indirectamente, próxima o remotamente provienen de, o se relacionen con cualesquiera de tales hechos

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

ADICIONAL DE COBERTURA Nº 5

COBERTURA EN EL EXTERIOR

Queda entendido y convenido que habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, y no obstante lo dispuesto en las condiciones de cobertura de la póliza esta compañía consiente en cubrir al vehículo asegurado en las mismas Condiciones Generales, Particulares y Específicas (excepto la Responsabilidad Civil) de la referida póliza, mientras circule por los territorios de las Repúblicas de Chile, Bolivia, Argentina, Brasil y Uruguay, durante la vigencia establecida en las Condiciones Particulares a partir de la inclusión de esta cobertura.

En caso de accidente, el asegurado deberá comunicar a la compañía aseguradora por carta certificada o telegrama colacionado y dar intervención a la autoridad policial del lugar, disponer de tomas fotográficas, en número razonable, de los daños recibidos por el vehículo asegurado. El asegurado podrá disponer la reparación de los mismos, y presentar los comprobantes de gastos, conjuntamente con el parte policial y las placas fotográficas que relaciona la causa del siniestro, a la compañía aseguradora para su reembolso el que será efectuado en guaraníes al tipo de cambio del mercado, a la fecha que se haya realizado el pago de la reparación del vehículo.

ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6

COBERTURA DE ACCESORIOS

Habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, queda entendido y convenido entre los contratantes, que la compañía amplia su responsabilidad cubriendo el daño causado a los accesorios del (los) vehículo(s) objeto(s) de este seguro, como consecuencia de los riesgos cubiertos en la póliza, conforme al detalle establecido en las Condiciones Particulares.

ADICIONAL DE COBERTURA Nº 7

COBERTURA DE CUALQUIER CONDUCTOR

Habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, queda entendido y convenido que los derechos indemnizatorios, establecidos en las Condiciones Particulares de la presente póliza, se extienden a cubrir aún cuando el vehículo asegurado fuere manejado por cualquier persona, siempre que se encuentre habilitado para conducir vehículos de esa categoría
y se cuente con el consentimiento del asegurado.

Queda expresamente establecido que la aplicación del presente adicional podrá ser reclamada únicamente por el Asegurado.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

ENDOSO DE COBERTURA Nº 1

TRANSFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN

Se hace constar que, en caso de siniestro, los derechos por indemnización que pudieran corresponder por esta póliza quedan transferidos a favor de....., en calidad de acreedor(a) prendario, hasta el límite de la suma asegurada, y que en ningún caso podrá exceder la suma asegurada establecida en las Condiciones Particulares.

ENDOSO DE COBERTURA Nº 2

TRANSFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN A BENEFICIARIOS DE PERSONAS OCUPANTES

Se hace constar que, si de un accidente ocacionado al vehículo objeto de este seguro, resultare(n) muerto(s) la(s) persona(s) ocupante(s), los derechos por indemnización que pudieran corresponderle(s) por esta póliza quedan transferidos a favor de Herederos Legales, en calidad de beneficiario(s).

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO DE FECHA (CLMM)

Esta póliza no cubre ninguna pérdida, daño, directo o indirecto, costo, reclamación o gasto, sea éste preventivo, correctivo o de otra índole, resultante directa o indirectamente o relacionado con:

a) el cálculo, comparación diferenciación, secuenciación o procesamiento de datos que involucren el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, por medio de cualquier sistema de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean estos propiedad del asegurado o no; o con

b) cualquier cambio, alteración o modificación que involucre el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, para cualquier equipo integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean estos propiedad del asegurado o no.

Las exclusiones contenidas en la presente cláusula prevalecen sobre otras cláusulas, sin importar que cualquier otra causa o evento haya contribuido simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida, daño, costo, reclamación o gasto.

EL PRODUCTOR ASUNCIÓN PARAGUAY

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

CLAUSULA DE EXCLUSION DE CYBERCLAIMS

1. Toda perdida o destrucción de datos o software, en particular, cualquier cambio perjudicial a los datos, software o programas de computación que sean causados por la perdida, degradación o deformación de la estructura original, y cualquier siniestro de lucro cesante por consecuencia de este tipo de perdida o destrucción.
2. Toda perdida o destrucción como resultado del deterioro en la función, disponibilidad, utilidad o acceso a los datos, software o programas de computación, y cualquier siniestro de lucro cesante como resultado de este tipo de perdida o destrucción.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN AL CÓDIGO PENAL (CLCP)

Queda convenido que no obstante cualquier disposición en las Condiciones de este Contrato de seguro en otras cláusulas, suplementos o endosos al mismo, se entiende por:

ROBO
ASALTO
HURTO
DEFRAUDACIÓN

Los daños derivados de los hechos punibles contra la propiedad, conforme lo dispuesto en el Código Penal (Ley N° 1160/97), en el Título II, Capitulo I, en los siguientes artículos:

Artículo 160 - APROPIACIÓN.
Artículo 161 - HURTO.
Artículo 162 - HURTO AGRAVADO.
Artículo 164 - HURTO ESPECIALMENTE GRAVE.
Artículo 165 - HURTO AGRAVADO EN BANDA.
Artículo 166 - ROBO.
Artículo 167 - ROBO AGRAVADO.
Artículo 168 - ROBO CON RESULTADO DE MUERTE O LESIÓN GRAVE.
Artículo 169 - HURTO SEGUIDO DE VIOLENCIA.
Artículo 187 - ESTAFA.
Artículo 192 - LESIÓN DE CONFIANZA.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY SEGUROS